



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 269 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 MAY 2022

VISTO:

El Oficio N° 00535-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de mayo de 2022, mediante el cual la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, autorizar la prestación de servicios de personal docente y el correspondiente pago por subvención económica de la servidora: Dra. Ilse Silvia Cayo Colca, para dictado de curso dirigido en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, del 26 de marzo al 17 de abril de 2022, los días sábados y domingos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 32, literal b), establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Carta N° 00104-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 11 de marzo de 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, invita a la docente Dra. Ilse Silvia Cayo Colca, a dictar el curso de "Cambio Global" bajo la modalidad de dirigido, en el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, III. Ciclo. Programado para este semestre académico 2022-I, a desarrollarse del 26 de marzo al 17 de abril de 2022, los días sábados y domingos;

Que, con Oficio N° 0154-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 16 de mayo de 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita a la Directora General de Administración, la certificación presupuestaria para atender con el pago de una personal docente que dicta un curso dirigido los fines de semana (sábados y domingos), en el semestre académico 2022-I, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Asimismo, informa que, los gastos que genere el pago de dicho servicio serán cargados a los fondos RDR (Recursos Directamente Recaudados) de la Escuela de Posgrado, por lo que remite los datos de la referida docente nombrada con el respectivo curso que va a dictar;

Que, mediante Informe N° 292-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 17 de mayo de 2022, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa a la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos que, en referencia al Oficio N° 0154-2022-UNTRM/EPG/D, antes citado, las siguientes conclusiones: **1) La Constitución Política vigente establece en su Artículo 40° que ningún funcionario o servidor Público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función Docente. 2) Asimismo, la Ley del Empleo Público establece la prohibición de doble percepción de ingresos para los servidores público, dicha prohibición recoge como una de sus excepciones, la Docencia. 3) De acuerdo al literal b) del artículo 16 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público,**



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 269 -2022-UNTRM/R

establece la obligación de dedicarse de manera exclusiva dentro de la jornada de trabajo a las labores que le asigna la entidad, salvo para el ejercicio de la función docente. Teniendo en cuenta lo antes sustentado, la docente Dra. Ilse Silvia Cayo Colca, se encuentra facultada para prestar sus servicios como docente en la Escuela de Posgrado, toda vez que, el horario de dictado de cátedra se llevará a cabo los días sábado y domingo, el mismo que está fuera de su jornada laboral como docente en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 00846-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 17 de mayo de 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Directora General de Administración, lo siguiente: 1. Que, según lo establecido en el artículo 40° de la Constitución Política del Perú establece que "Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente". 2. Asimismo, la Ley Marco del Empleo Público establece la prohibición de doble percepción de ingreso para los servidores públicos. Dicha prohibición recoge como una de sus excepciones, la docencia. 3. De acuerdo al literal b) del artículo 16 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la obligación de dedicarse de manera exclusiva dentro de la jornada de trabajo a las labores que le asigna la entidad, salvo para el ejercicio de la función docente. Teniendo en cuenta lo antes sustentado, la docente Dra. Ilse Silvia Cayo Colca, se encuentra facultada para prestar sus servicios como docente en la Escuela de Posgrado, toda vez que, el horario de dictado de cátedra se llevará a cabo los días sábado y domingo, fuera de su jornada laboral como docente en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Informe N° 0217-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 18 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa a la Directora General de Administración, que existe crédito presupuestario para atender pago por dictado de curso en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el periodo 2022-I, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

Table with 2 columns: Category (e.g., Secuencia Funcional, Número del CCP) and Value (e.g., 0067, 2334, 9002, 22, 048, 0109, 5000669, 2.5, 2.5.31.1.99 A, 2 Recursos Directamente Recaudados). Total amount S/ 192.00 is also indicated.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 269 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Visto, de fecha 19 de mayo de 2022, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, autorizar la prestación de servicios de personal docente y el correspondiente pago por subvención económica de la servidora: Dra. Ilse Silvia Cayo Colca, para el dictado de curso en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I; pedido que se hace considerando que la Dirección de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunica la existencia de **crédito presupuestario por el importe de S/ 192.00 (Ciento noventa y dos con 00/100 soles)**, para atención del gasto, asimismo, informa que, el pago se hará efectivo en la modalidad de subvención económica a la profesional detallado anteriormente, previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la prestación de servicios bajo la modalidad de pago por subvención económica de la servidora: Dra. Ilse Silvia Cayo Colca, para el dictado de curso dirigido en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, del 26 de marzo al 17 de abril de 2022, los días sábados y domingos, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCTORADO	CURSO	IMPORTE S/
01	Dra. Ilse Silvia Cayo Colca	Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable	Cambio Global	192.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago, previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a la profesional citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
SECRETARIA GENERAL

0000